



MAT.: Autoriza compra combustible modalidad cupón electrónico, para vehículos del DAEM.

Quilaco, 08 de Junio de 2015.

DECRETO N° 1.833 /

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. El Decreto Alcaldicio N° 2.421 del 08 de Agosto de 2014, que delega la facultad de Firmar por Orden del Alcalde en don Edwin Von Jentschyk Peña.

CONSIDERANDO:

- 1) El proceso de licitación pública de la Dirección de Compras Públicas **2239-1-L914.**
- 2) La Orden de Pedido Folio 5484 del 08/06/2015 del Departamento de Educación que solicita provisión de combustible para el funcionamiento de los vehículos de su dependencia.

DECRETO:

- 1) Autorizase al Departamento de Educación para que adquiera combustible modalidad cupón electrónico al proveedor **Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.**, R.U.T. 99.520.000-7, por la suma de **\$ 500.000** (Quinientos mil pesos), mediante Convenio Marco de mercadopublico.cl, proveniente de licitación pública de la Dirección de Compra Públicas ID 2239-1-LP14.-
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", ítem 03 Combustibles y Lubricantes, con cargo al Presupuesto aprobado para el Departamento de Educación año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RTM/ MVQ/ MOM/ CIM/ cim.

DISTRIBUCION:

- Expediente adquisición (2).
- Secretaría Municipal.
- Archivo DAEM.



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE